CONTRATO 23-2016
"REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE AULAS CONSTRUCCION DE GALERIA Y CAMBIO DE TECHO ESCUELA BASICA Nº 2528 TRIFINA R. RODRIGUEZ DE MACIEL".-

En la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, se conviene en formalizar el presente contrato para, ***REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE AULAS CONSTRUCCION DE GALERIA Y CAMBIO DE TECHO ESCUELA BASICA Nº 2528 TRIFINA R. RODRIGUEZ DE MACIEL****, que se regirá bajo las cláusulas y condiciones siguientes: ---*

Art.1 - PARTES CONTRATANTES*, son parte de este contrato:* ***La MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, con RUC. Nº 80001269–0,*** *representada en este acto por el Intendente Municipal* **Sr. EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE**, con Cédula de Identidad N° 1.458.080, y la Secretaria Municipal **Sra. DORIS BEATRIZ TISCHLER WOLLMEISTER**, con C.I. N° 889.059, *denominada en adelante* ***LA CONTRATANTE*** *y La firma* **METALURGICA NUÑEZ**, con **RUC Nº 2172215-3,** *representado en este acto por* **RUBÉN DARIO NUNEZ ESQUIVEL**, con Cédula de Identidad N° 2.172.215, *en carácter de propietario, quién actúa como contratista en el presente contrato y será denominado en adelante* ***EL CONTRATISTA****.* ----------

Art. 2 - DOMICILIO DE LAS PARTES: EL CONTRATISTA *fija domicilio* a 700 metros de la Avenida Japón y calle Venezuela, Distrito de Pirapó, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, ***LA CONTRATANTE*** *lo fija en el edificio Municipal ubicado sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° 6 Dr. Juan León Mallorquín del Distrito de Bella Vista Sur, Departamento de Itapúa, República de Paraguay. Estos domicilios regirán para todos los efectos legales y judiciales emergentes del presente contrato.-------*

Art. 3 - OBJETO DEL CONTRATO: *Este contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes para trabajos de* ***REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE AULAS CONSTRUCCION DE GALERIA Y CAMBIO DE TECHO ESCUELA BASICA Nº 2528 TRIFINA R. RODRIGUEZ DE MACIEL*** *por parte de EL CONTRATISTA, según el siguiente detalle:*

Nº	Código de Contratación	Rubros	U.M.	Cantidad
	TRABAJOS PRELIMINARES			
1	72131601-002	Demolición de techo existente	m2	237,00
2	72131601-002	Demolición de pilares de madera existente	un	28,00
3	72131601-002	Demolición de piso en galería	m2	3,00
4	72131601-002	Cartel de Obra (según especificaciones técnicas)	un	1,00

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Doris Tischler
Secretaria Intendencia

CONTRATO Nº 23-2016 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Nº	Código de Contratación	Rubros	U.M.	Cantidad
	PILARES Y ENCADENADO			
5	72131601-015	Pilar de mampostería 0,45 x 0,45 m- interior HºAº	un	8,00
6	72131601-004	Encadenado de HºAº 13x30	ml	31,00
	REPARACION DE TECHO PAREDES Y PISO			
7	72131601-007	Techo de chapa de zinc - machimbre de pino, aislación con membrana sobre estruct. Existente	m2	210,00
8	72131601-007	Techo de chapa de zinc - aislaciòn con membrana sobre estruct. De madera nueva	m2	74,00
9	72131601-009	Reparación de piso en galería - baldosa calcárea - Contrapiso de cascote	m2	2,00
10	72131601-002	Lijada y preparación de pared y abertura existente	m²	578,00
	INSTALACION ELECTRICA			
11	72131601-001	Instalación eléctrica	gl	1,00
12	72131601-001	Artefactos eléctricos	gl	1,00
	REPARACIONES VARIAS			
13	72101603-002	Canaletas y bajadas, desarrollo 33 - chapa nº 26	ml	62,00
14	72102602-004	Cambio de vidrios dobles rotos	m2	1,50
	PINTURA			
15	72131601-012	Sellado y pintura al Latex	m²	578,00
16	72131601-012	Pintura de aberturas - Sintética (puertas y ventanas)	m2	58,00
17	72131601-012	Pintura de cielorraso - incluye estructura de madera, barniz	m2	284,00
18	72131601-012	Pintura de pilares - Silicona	un	8,00
	LIMPIEZA			
19	72131601-013	Limpieza	gl	1,00

Art. 4 - MONTO DEL CONTRATO: *El monto del contrato es de* ***(Gs.75.225.000) GUARANIES SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO MIL.-***
Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:

Nº	Código de Contratación	Rubros	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
	TRABAJOS PRELIMINARES					
1	72131601-002	Demolición de techo existente	m2	237,00	12.000	2.844.000
2	72131601-002	Demolición de pilares de madera existente	un	28,00	3.750	105.000
3	72131601-002	Demolición de piso en galería	m2	3,00	11.250	33.750
4	72131601-002	Cartel de Obra (según especificaciones técnicas)	un	1,00	337.500	337.500
	PILARES Y ENCADENADO					
5	72131601-015	Pilar de mampostería 0,45 x 0,45 m- interior HºAº	un	8,00	375.000	3.000.000
6	72131601-004	Encadenado de HºAº 13x30	ml	31,00	48.750	1.511.250
	REPARACION DE TECHO PAREDES Y PISO					
7	72131601-007	Techo de chapa de zinc - machimbre de pino, aislación con membrana sobre estruct.	m2	210,00	108.750	22.837.500

Doris [illegible]
Secretaria Intendencia

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 23-2016 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA

Nº	Código de Contratación	Rubros	U.M.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
		Existente				
8	72131601-007	Techo de chapa de zinc - aislaciòn con membrana sore estruct. De madera nueva	m2	74,00	150.000	11.100.000
9	72131601-009	Reparación de piso en galeria - baldosa calcárea -Contrapiso de cascote	m2	2,00	21.750	43.500
10	72131601-002	Lijada y preparación de pared y abertura existente	m²	578,00	2.625	1.517.250
	INSTALACION ELECTRICA					
11	72131601-001	Instalación eléctrica	Gl	1,00	8.572.500	8.572.500
12	72131601-001	Artefactos eléctricos	gl	1,00	6.513.750	6.513.750
	REPARACIONES VARIAS					
13	72101603-002	Canaletas y bajadas, desarrollo 33 - chapa nº 26	ml	62,00	26.250	1.627.500
14	72102602-004	Cambio de vidrios dobles rotos	m2	1,50	45.000	67.500
	PINTURA					
15	72131601-012	Sellado y pintura al Latex	m²	578,00	16.500	9.537.000
16	72131601-012	Pintura de aberturas - Sintética (puertas y ventanas)	m2	58,00	15.000	870.000
17	72131601-012	Pintura de cielorraso - incluye estructura de madera, barniz	m2	284,00	11.250	3.195.000
18	72131601-012	Pintura de pilares - Silicona	un	8,00	112.500	900.000
	LIMPIEZA					
19	72131601-013	Limpieza	Gl	1,00	612.000	612.000
					TOTAL	**75.225.000**

***Art. 5 - FORMA DE PAGO**: La forma de pago queda establecida de la siguiente manera: Anticipo hasta 30%, previa presentación de Garantía de anticipo por el 100% del anticipo por (160) ciento sesenta días. Las certificaciones se realizarán cada (15) quince días, deduciendo de cada pago el anticipo y el 5% en concepto de fondo de reparo. El fondo de reparo será devuelto al contratista a la recepción definitiva de la obra. ----------*

***Art. 6 – FISCALIZACIÓN:** La fiscalización de los trabajos estará a cargo de la Dirección de Obras y Servicios de la Municipalidad de Bella Vista, pudiendo impartir instrucciones y ordenar la suspensión en cualquier estado de la construcción, cuando esta no se ajusta a las condiciones generales y a las especificaciones técnicas establecidas para la ejecución de la obra aprobado por las partes. ----------*

***Art. 7 - CRONOGRAMA DE TRABAJO**: El Contratista tendrá un plazo de diez días para entregar las Garantías y solicitar el cobro del anticipo. El inicio de los trabajos se coordinará con la Dirección de Obras y Servicios y será dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato. El inicio no estará sujeto a cobro del anticipo. El plazo para la ejecución de las obras será de (60) sesenta días corridos contados desde el inicio de las mismas. Teniendo en cuenta las características de los trabajos, se podrá extender el plazo por días no laborables por causas climáticas u otras no imputables al Contratista. Al*

Secretaría Interventora

finalizar la obra se realizará la recepción provisoria y a los treinta (30) días contados desde la recepción provisoria se realizará la recepción definitiva. ----------

Art. 8- VIGENCIA DEL CONTRATO: *La vigencia del presente contrato desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva.* ***EL CONTRATISTA*** *garantiza el fiel cumplimiento del presente contrato con la presentación de una garantía de fiel cumplimiento del contrato (Póliza) por el 5% del monto del contrato por (160) ciento sesenta días corridos.-*

Art. 9 - RESPONSABILIDADES ANTE TERCEROS: EI CONTRATISTA*, es el único responsable ante terceros, por daños y perjuicios, cualesquiera sea la causa motivadora de dichos perjuicios, así mismo se responsabiliza de la contratación de obreros que ejecutarán la obra y de los efectos que ello conlleva desde el inicio de las obras hasta la recepción definitiva de las mismas, quedando a cuenta y cargo del contratista las señalizaciones de precaución si fueren necesarias.----------*

Art. 10- RECEPCION DE LOS TRABAJOS*: al culminar los trabajos, la Dirección de Obras y Servicios realizará la recepción provisoria de los trabajos realizados, y treinta días después la recepción definitiva.----------*

Art. 11 - DOCUMENTOS DEL CONTRATO*: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta----------*

Art. 12 - SUBCONTRATACIÓN Y CESION DE CONTRATO*:* ***EI CONTRATISTA*** *no podrá ceder ni subcontratar, total ni parcialmente este contrato, sin previa autorización por escrito de la Municipalidad.----------*

Art. 13 - PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN*:* ***EI CONTRATISTA*** *fue adjudicado por Resolución Municipal Nº1512/2016 de fecha veintiséis de septiembre de dos mil diesciséis, a través del procedimiento de Contratación Directa Nº CD-23-2016* ***"REFACCIÓN DE UN BLOQUE DE AULAS CONSTRUCCION DE GALERIA Y CAMBIO DE TECHO ESCUELA BASICA Nº 2528 TRIFINA R. RODRIGUEZ DE MACIEL"*** *ID Nº 316.912, según el presupuesto previsto. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del*

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

gasto específico 520-30-003, incluido en el Presupuesto General de la Municipalidad de Bella Vista para el año 2.016 ----------

Art.14 - DISOLUCION DEL CONTRATO: CAUSAS DE TERMINACIÓN O RESCISION DEL CONTRATO: Las causas de terminación y rescisión de los contratos son los establecidos en la Ley Nº 2.051 y el Decreto 21.909.----------

Art.15 - COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES: Las notificaciones entre las partes deberán ser practicadas necesariamente en los Domicilios especiales constituidos en este contrato. La notificación verbal no tendrá validez legal alguna.----------

Art.16 - COMPETENCIA Y JURISDICCION JUDICIAL: Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República del Paraguay.----------

Art.17 - PENAS CONVENCIONALES: En caso de atraso o incumplimiento injustificado por parte del Contratista, este pagará por cada día de atraso una multa del (0,25 %) cero coma veinticinco por ciento del monto del contrato, hasta alcanzar el 5% en cuyo caso se procederá a ejecutar la Garantía de fiel cumplimiento de contrato.----------

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, SUSCRIBEN LAS PARTES PREVIA LECTURA Y RATIFICACIÓN DE SU CONTENIDO, EN DOS EJEMPLARES DEL MISMO TENOR Y EFECTO, EN LUGAR Y FECHA DE ENCABEZAMIENTO.

Doris Tischler
Secretaria Municipal

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Rubén Núñez
METALURGICA NÚÑEZ
CONTRATISTA